

YERBA BUENA, 03 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en
Boletín Municipal
Edición n° 46/17

DECRETO:

179

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2077 sancionado por el Concejo Deliberante el 12/04/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 20/04/17 mediante Expte. N° 4.546-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción la habilitación comercial de una instalación deportiva al aire libre destinada a la práctica de fútbol 5, en el inmueble identificado con el padrón N° 80.831, ubicado en Avda. Aconquija 2028, propiedad del Sr. José Luis López, como actividad complementaria del gimnasio ya habilitado, documentación de factibilidad contenida en el Expte. N° 7.631-L-16;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa fue sometido a análisis y opinión de los Responsables de las áreas municipales competentes, el Sr. Sub-Director de Saneamiento Ambiental (fs. 10/11), el Sr. Sub-Director de Catastro y Edificación Privada (fs. 16) y el Sr. Director de Planeamiento Urbano (fs. 22), quienes se expiden emitiendo los informes de su competencia y su opinión favorable sobre el mismo, lo que consta en los Exptes. Nros. 4.637-M17(I)-A-17, N° 4.638-M17(I)-A-17 y N° 4.636-M17(I)-A-17 (los cuales se encuentran agregados a su antecedente, Expte. N° 4.546-M17(I)-H-17);

Que por su parte la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 23, en mérito a lo actuado dictamina que: "...a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, aconsejamos la PROMULGACION de la Ordenanza 2077, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Artículo 47 inc. 1 de la ley 5529...";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

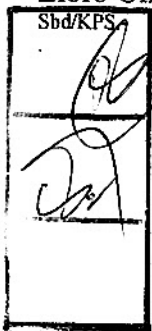
EL INTENDENTE MUNIIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.077, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 12/04/17, conforme lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA